



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2020

VISTO:

La presentación del Proyecto de Investigación a ejecutarse a partir del año 2021; y la nota CUDAP N° 2933/2020 presentada por su directora Mg. María Alejandra Vidal donde solicita aval al PI "Resignificando el patrimonio sociocultural ypefiano. De las gamelas de YPF a los alojamientos estudiantiles de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco", y

CONSIDERANDO:

- Que corresponde otorgar aval académico a los nuevos proyectos de investigación.
- Que es política de la Facultad adelantar y apoyar las actividades de investigación de sus equipos docentes.
- Que así lo viene haciendo en los últimos períodos académicos.
- Que es necesario continuar y profundizar estas acciones.
- Que las presentaciones se encuentran dentro del plazo establecido para nuevos proyectos ante la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad.
- Que los proyectos presentados cumplen con las formalidades establecidas.
- Que las unidades ejecutoras propuestas reúnen los requisitos y cuentan con la trayectoria suficiente para llevar adelante la investigación.
- Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.
- Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la segunda Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Avalar la presentación del PI "Resignificando el patrimonio sociocultural ypefiano. De las gamelas de YPF a los alojamientos estudiantiles de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco", presentado por su directora Mg. María Alejandra Vidal.

Art. 2°) Gírese a Secretaría de Investigación para notificar de la presente a los interesados, adjuntar copia de la presente Resolución al Expediente correspondiente y dar continuidad del camino crítico correspondiente.

Art. 3°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 278/2020

gdr

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidenta